

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA LOGÍSTICA Y OPERACIÓN DEL EVENTO “CERTAMEN MR. MÉXICO DURANGO 2017”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. OSCAR GARCÍA VILLARREAL**, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y APODERADO LEGAL, Y EL **C. FRANCISCO BARDÁN RUELAS**, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL AYUNTAMIENTO**”, Y POR LA OTRA PARTE EL **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### **DECLARACIONES**

**1.- Declara “EL AYUNTAMIENTO”:**

**1.1.-** Es una persona moral oficial, con autonomía propia y personalidad jurídica conforme a lo previsto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1º, 2º, 21 y 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

**1.2.-** Que el **C. OSCAR GARCÍA VILLARREAL**, como **TESORERO MUNICIPAL**, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, conforme al artículo 120, fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, que establece que corresponde al mismo, intervenir en las operaciones de crédito público municipal y en los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones de carácter económico para el municipio.

**1.3.-** Que conforme al artículo **122, fracciones XV y XVI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango**, corresponde al **C. FRANCISCO BARDÁN RUELAS**, en su carácter de Oficial Mayor, adquirir y suministrar oportunamente los bienes materiales y servicios generales que requieran las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal; y efectuar las adquisiciones de bienes y servicios, a los proveedores, de acuerdo a las leyes, reglamentos, políticas y procedimientos que regulen su operación.

**1.4.-** Para los efectos legales de este contrato, señala como domicilio convencional y fiscal el ubicado en avenida **Francisco I. Madero #400 Norte, Zona Centro, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango**, y como clave de Registro Federal de Contribuyentes **TMU820908-EP0**.

**1.5.-** Que tiene como objetivo fortalecer la práctica deportiva como medida preventiva para la salud y ejemplo de valores formativos aplicables al resto de las actividades de los gomezpalatinos, de tal manera que se convierta en un medio que contribuya a fomentar la calidad de vida y salud de individuos y familias. Así mismo, ser el agente transformador que exalte los valores y principios universales como la disciplina y la constancia como base del éxito de una población, que posibilita mediante la práctica de actividad física y el deporte la integración familiar.

**2.- Declara “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:**

**2.1.-** El C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores, con número de OCR XXXXXXXXXXXX, Clave de Elector XXXXXXXXXXXX, CURP XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y señala como domicilio particular el ubicado en XX.

**2.2.-** Que está debidamente inscrito en el Sistema de Administración Tributaria (SAT), y cuenta con número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, bajo el régimen de actividades empresariales y profesionales, señalando como domicilio fiscal el ubicado en XX.

**2.3.-** Declara bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades para efectos de firmar, obligarse y ejecutar el presente contrato de prestación de servicios, respecto a la logística y operación del evento “Certamen Mr. México Durango 2017” que se celebrará el día 29 de Julio de 2017, en el Auditorio Centenario de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

**2.4.-** Que cuenta con la experiencia necesaria y los recursos indispensables para cumplir con el objeto del presente contrato.

**3.- Declaran “LAS PARTES”:**

**3.1.-** Se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad legal con que actúan al celebrar el presente contrato, en el que expresan que no existe error, dolo o mala fe, ni se encuentra afectado por vicio alguno de consentimiento o de la voluntad, así mismo, en el presente

instrumento prevalece el orden público y el interés general que le es inherente al Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.

Por todo lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen en sujetarse a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** El objeto del presente contrato es la de realizar acciones de logística y operación del evento denominado **“CERTAMEN MR. MÉXICO DURANGO 2017”**, que se celebrará el día 29 de Julio de 2017, en el Auditorio Centenario de la Expo Feria de Gómez Palacio, Durango, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** acepta que el importe del presente contrato incluye los premios en efectivo que habrán de entregarse a los ganadores de cada una de las 15 (Quince) categorías. Obligándose además a proporcionar y entregar 30 trofeos y 30 medallas para los ganadores en las categorías.

**“LAS PARTES”** acuerdan que el día en que se celebre el evento materia de este contrato, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** presentará al C. AARÓN MEDINA, campeón absoluto de México de Fiscoconstructivismo y Fitness, quien colaborará en la entrega de los premios en efectivo, trofeos y medallas a los ganadores del Certamen Mr. México Durango 2017.

**“LAS PARTES”** acuerdan y aceptan que el importe del presente contrato incluye además:

- Honorarios;
- Exhibición de fitness atlético;
- Transportación y viáticos para 10 jueces;
- Presentación de los jueces internacionales: Gabriela Garduño y Martha Sánchez;
- Audio e iluminación;
- Planta de luz;
- Personal de atención; y
- Conductor para el evento

**SEGUNDA.- DE LAS CATEGORIAS Y DE LOS PREMIOS.** “LAS PARTES” acuerdan que en evento materia de este contrato constará de 15 (quince) categorías, y se otorgarán premios económicos al primero, segundo y tercer lugar de cada categoría, como se describe a continuación:

CATEGORÍA	PREMIO ECONÓMICO PRIMER LUGAR	PREMIO ECONÓMICO SEGUNDO LUGAR	PREMIO ECONÓMICO TERCER LUGAR
BIKINI HASTA 1.64	\$8,000.00	\$4,000.00	\$2,000.00
BIKINI MAS DE 1.64	\$8,000.00	\$4,000.00	\$2,000.00
BIKINI WELLNESS	\$8,000.00	\$4,000.00	\$2,000.00
FITNESS FIGURA	\$8,000.00	\$4,000.00	\$2,000.00
MENS PHYSIQUE HASTA 1.70	\$8,000.00	\$4,000.00	\$2,000.00
MENS PHYSIQUE MAS DE 1.70	\$8,000.00	\$4,000.00	\$2,000.00
CLASSIC PHYSIQUE UNICA	\$8,000.00	\$4,000.00	\$2,000.00
FÍSICO VARONIL HASTA 70 KG.	\$8,000.00	\$4,000.00	\$2,000.00
FÍSICO VARONIL HASTA 80 KG.	\$8,000.00	\$4,000.00	\$2,000.00
FÍSICO CARONIL MAS DE 80 KG.	\$8,000.00	\$4,000.00	\$2,000.00

**CATEGORIAS NOVATOS**

BIKINI NOVATAS	\$3,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00
BIKINI WELLNESS NOVATAS	\$3,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00
MENS PHYSIQUE NOVATOS	\$3,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00
PRINCIPIANTES ÚNICA	\$3,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00
NOVATOS ÚNICA	\$3,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00

**TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, además de la logística y operación del Certamen Mr. México Durango 2017, materia de este contrato, se obliga a utilizar el logotipo y slogan del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, administración municipal 2016-2019, en los elementos de publicidad del certamen que se realizará el día 29 de Julio de 2017, en el Auditorio “Centenario” de la Expo Feria Gómez Palacio, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, dichos logotipos y slogan le ha sido previamente entregado y que es de su pleno conocimiento, con el propósito de fomentar el deporte y la imagen del municipio de Gómez Palacio, Durango.

**CUARTA.- MONTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** El monto que pagará “EL AYUNTAMIENTO” a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, por el objeto pactado en el presente contrato, será de **\$471,888.00 (Cuatrocientos setenta y un mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda**

**nacional)**, dicho importe ya incluye el 16% (dieciséis por ciento), por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cantidad que desglosa de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
LOGÍSTICA Y OPERACIÓN DEL EVENTO “CERTAMEN MR. MÉXICO DURANGO 2017”, A CELEBRARSE EL DÍA 29 DE JULIO DE 2017, EN EL AUDITORIO CENTENARIO DE LA EXPO FERIA GOMEZ PALACIO, DURANGO, DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO. INCLUYE PREMIOS EN EFECTIVO, TROFEOS Y MEDALLAS A LOS GANADORES DE CADA UNA DE LAS 15 CATEGORIAS; PRESENTACIÓN DEL CAMPEÓN ABSOLUTO DE MÉXICO DE FISICO CONSTRUCTIVISMO Y FITNESS AARÓN MEDINA, EXHIBICIÓN DE FITNESS ATLETICO, HONORARIOS, TRANSPORTACIÓN Y VIÁTICOS PARA 10 JUECES, PRESENTACIÓN DE LOS JUECES INTERNACIONALES GABRIELA GARDUÑO Y MARTHA SÁNCHEZ; AUDIO, ILUMINACIÓN, PLANTA DE LUZ, PERSONAL DE ATENCIÓN Y CONDUCTOR PARA EL EVENTO.	\$406,800.00	\$406,800.00
	SUB TOTAL	\$406,800.00
	I.V.A.	\$65,088.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$471,888.00</b>

**QUINTA.- FORMA DE PAGO. “EL AYUNTAMIENTO”** se obliga a realizar el pago a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” en una sola exhibición, cubriéndose el importe total a la firma del presente contrato, previa entrega de la factura correspondiente, misma que deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en el domicilio de “**El Ayuntamiento**”.

**SEXTA.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” a las condiciones y obligaciones pactadas en el presente contrato, deberá cubrir como pena convencional, un monto igual al pactado en este contrato, más los daños y perjuicios que resulten.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA.** La vigencia de las obligaciones pactadas en el presente contrato iniciarán a partir de su firma, es decir, el día 18 de julio de 2017 y finalizará hasta el día 29 de Julio de 2017, fecha en que se realizará el evento “**CERTAMEN MR. MÉXICO DURANGO 2017**”

**OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** “EL AYUNTAMIENTO” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, bastando la comunicación que por escrito haga a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

**NOVENA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que si haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito y con base en el procedimiento señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**DÉCIMA.- DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.** “LAS PARTES” convienen en que todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones del Código Civil del Estado de Durango, y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en tres ejemplares en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, el día 18 de Julio de 2017.

Por “EL AYUNTAMIENTO”  
Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.

**C.P. OSCAR GARCÍA VILLARREAL**  
Tesorero Municipal y Apoderado Legal

**C. FRANCISCO BARDÁN RUELAS**  
Oficial Mayor

Por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

**C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**